



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 ASESORIA JURIDICA /
 RCO.-/MOC.-/RPM.-/DVL.-/nra.-



DECRETO EXENTO N° 2455 /
 CAUQUENES, 16 JUN. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- MEMO N° 107/2023 de fecha 05 de junio de 2023 de Gabinete Alcaldía al Sr. Asesor Jurídico.
- Contrato de Comodato Bienes Muebles entre AIRFLUX SPA y la I. Municipalidad de Cauquenes de fecha 17 de mayo de 2023.-
- La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
- D.F.L. N° 789, de 1978, que fija Normas sobre adquisición y disposición de los bienes municipales.
- Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social, cultural y ambiental de la respectiva.
- Que, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 inciso 2° de la Ley 18.695, asimismo, con el fin de atender las necesidades de la comunidad local, las municipalidades podrán celebrar contratos que impliquen la ejecución de acciones determinadas.

DECRETO:

- APRUÉBASE**, el **CONTRATO DE COMODATO BIENES MUEBLES** de fecha 17 de mayo de 2023, celebrado entre la I. **MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada legalmente por su Alcaldesa Titular doña **NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ**, y **AIRFLUX SPA** representada por doña **YEANICE VÁSQUEZ PINO**, mediante el cual AIRFLUX hace entrega en préstamo de uso, a título gratuito a la I. Municipalidad de Cauquenes de tres nodos sensores, para monitorear la calidad del aire en la Comuna de Cauquenes, con una vigencia de 4 meses.
- TÉNGASE**, el Contrato de Comodato Bienes Muebles, que se aprueba como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ilse Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Interesado.
- c.c. Alcaldía.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Oficina de Partes.
- c.c. Archivo Jurídico.

Al. Inten.